



Araucaria



Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades,
año 16, nº 31. Primer semestre de 2014.



Araucaria está indexada en Redalyc (México), DIALNET (Universidad de la Rioja, España), Catálogo Latindex (España), CINDOC, CSIC (España), CAPES (Brasil), Directory of Open Access Journals (DOAJ), EBSCO (Estados Unidos), Scopus (Elsevier) e ISOC-Ciencias sociales y humanidades.

Puede consultar más información de la revista en:

www.institucional.us.es/araucaria

Depósito legal: M-17614-1999
ISSN: 1575-6823
e-ISSN: 2340-2199

Director: Antonio Hermosa Andújar
Facultad de Filosofía (Universidad de Sevilla)
C/ Camilo José Cela s/n 41018 - Sevilla
95.455.77.90
E-mail: hermosa@us.es

Producción editorial: Thémata

Impreso en: Estugraf (España)

Suscripciones:

<http://www.institucional.us.es/araucaria/suscripciones.htm>

Diseño web: Daniel Gete Garrido

Diseño y maquetación: Thémata

LAS IDEAS. SU POLÍTICA Y SU HISTORIA:
*Pluralismo democrático,
neoliberalismo, ciudadanía*

Democracia y pluralismo en el ocaso de la soberanía

Democracy and Pluralism in the Decline of Sovereignty

Luis Alejandro Rossi¹

CONICET – Universidad Nacional de Quilmes (Argentina)

Recibido: 30-11-13

Aprobado: 28-12-13

Resumen

El artículo se ocupa de las perspectivas problemáticas acerca de la democracia contemporánea que ha venido avanzando Carlo Galli en una serie de obras breves en los últimos cinco años. Haremos una exposición sistemática de sus enfoques, centrándonos en la relación entre Estado, democracia y derechos. Nos interesa señalar que el realismo que caracteriza al pensamiento de Carl Schmitt y sobre el cual Galli construye su narrativa histórica sobre la democracia, lo conduce a una relación problemática con el pluralismo. El Estado moderno encuentra su punto

¹ (rossi@unq.edu.ar): Luis Alejandro Rossi (Buenos Aires, 1964) Es doctor en filosofía por la Universidad de Buenos Aires y ejerce la docencia en esa universidad y en la Universidad Nacional de Quilmes. Es investigador del CONICET y su especialidad es la filosofía política. Ha publicado artículos en revistas hispanoamericanas acerca de la relación entre filosofía y política en las obras de Martin Heidegger y Carl Schmitt, sobre teoría política clásica y sobre la cultura argentina y el populismo. Ha compilado y traducido una selección de escritos de Norberto Bobbio sobre el fascismo italiano, *Ensayos sobre el fascismo* (Bernal, 2006). Entre sus últimas publicaciones cabe señalar: “Ir más allá de «lo político»: la reflexión de Carl Schmitt y la respuesta de Heidegger” (*Studia Heideggeriana* II, 2012); “Hobbes antimachiaveliano: la crítica al ‘necio’ en *Leviatán* como crítica a la concepción política de El príncipe”, *Revista Latinoamericana de Filosofía* Vol. XXXIV (2013); “*Ser y tiempo y la fenomenología de la comunidad y la sociedad*”, en: Alfredo Rocha de la Torre (comp.): *Heidegger hoy: estudios y perspectivas*. Buenos Aires, Grama (2011).

arquimédico en su supresión, en la medida en que la soberanía vuelve homogéneo al espacio político; en la edad global, en cambio, la dislocación del espacio político moderno exacerba el pluralismo, suprimiendo las antiguas fronteras entre el interior y el exterior. Sin embargo, en ambos enfoques el pluralismo sólo es considerado en forma externa a la noción de democracia, sin llegar a ser problematizado, ya que la cuestión que ocupa a Galli es la de “lo político” y su ocaso en el pluralismo radicalizado del mundo actual.

Palabras claves: democracia; Estado; pluralismo; Galli, Carlo; Schmitt, Carl.

Abstract

The article deals with the problematic perspectives of contemporary democracy diagnosed by Carlo Galli in a series of short works in the last five years. I will make a systematic exposition of his approach, focusing on the relationship between State, democracy and rights. Galli builds his historical narrative about democracy leaning on the ideas of Carl Schmitt. I want to point out that political realism characteristic of Schmitt's thought leads to a problematic relationship with pluralism. The modern State has its Archimedean point in the removal of pluralism, and the political space becomes homogeneous through the work of sovereignty. In the global age, however, the dislocation of modern political spaces exacerbates pluralism, deleting the old boundaries between the inside and the outside. However, in both approaches pluralism is only considered external to the notion of democracy, without being problematized, as the issue at hand to Galli is “the political” and its wane in the radical pluralism of the present world.

Keywords: democracy; State; pluralism; Galli, Carlo; Schmitt, Carl.

Introducción

Carlo Galli, profesor de la Universidad de Bolonia y uno de los máximos especialistas en la obra de Carl Schmitt, ha venido publicando desde hace algunos años una serie de volúmenes breves en los cuales examina aspectos nodales de la política contemporánea². Estos textos revisten un interés especial, ya que todos ellos combinan la elucidación conceptual con enfoques históricos y genealógicos y abordan los fenómenos políticos observando el realismo característico del

² Nos referimos a las siguientes publicaciones: *Perché ancora destra e sinistra* (Bari, Laterza, 2010); *Il diritto e il suo rovescio* (Udine, Forum, 2010); *Il disagio della democrazia* (Turín, Einaudi, 2011; existe traducción al castellano: *El malestar de la democracia*, Buenos Aires, Fondo de cultura económica, 2013); *I riluttanti. Le élites italiane di fronte alla responsabilità* (Bari, Laterza, 2012); *Sinistra. Per il lavoro, per la democrazia* (Milán, Mondadori, 2013); *Itinerario nelle crisi* (Milán – Turín, Bruno Mondadori, 2013).

pensamiento de Carl Schmitt. Sin embargo, la fidelidad al realismo político-perspectiva típica de los conservadurismos que no quieren perderse en las nubes de la ideología- encuentra un límite en la postura crítica de Galli, quien intenta recuperar el pensamiento del jurista alemán desde una perspectiva de izquierda (recordemos que actualmente es diputado por el Partido Democrático).

Los trabajos de Galli, si bien contienen numerosas referencias a la política contemporánea, no son diagnósticos acerca de la coyuntura inmediata, sino que dirigen su mirada a los elementos estructurales que la configuran y las preguntas que los organizan apuntan a interpretar los signos que anuncian el fin de procesos seculares. De todos modos, dado que estamos frente a un análisis que es esencialmente filosófico antes que histórico o sociológico, es decir, que se sostiene en la ilación histórica de los conceptos políticos y por tanto se desarrolla como interpretación de ideas antes que como explicación de hechos, hay que entender por *estructura* las configuraciones de sentido que dominan el presente y que nos permiten hallar las características que definen la época, siguiendo la lección del Schmitt de *La época de las neutralizaciones y las despolitizaciones*. Desde hace más de veinte años el tema central de la obra de Galli es el que indica el título de su *magnum opus* sobre el pensador alemán, la genealogía de la política moderna³, que nos permite comprender la especificidad de la “razón política moderna”. Schmitt sería ante todo un teórico del Estado cuyas ideas componen una narrativa sobre el sentido de la época moderna, de modo análogo a las que se puede encontrar en las obras de Max Weber o Martin Heidegger sobre la secularización o la técnica. Al igual que en los dos casos mencionados, la perspectiva brindada por Schmitt permite construir una imagen unitaria de la modernidad como período e identificar cuáles de los rasgos típicos de esa era están finalizando en nuestro presente. El concepto central del que parte el jurista es el de Estado, al que le son conexos los de soberanía y representación. Antes que un teórico de “lo político” (que según el autor alemán es diferente del Estado), Schmitt aparece en los textos de Galli de los que nos ocuparemos como el pensador del Estado moderno. En su obra quedan definidos los rasgos más característicos de la institución estatal y la crisis que se atisba definitiva se origina en que ese dispositivo hoy ya no es eficaz frente a las demandas y desafíos que plantean la capacidad tanto de la técnica como de la economía para traspasar las fronteras antes cerradas, así como la crisis de la noción de representación, sobre la cual el Estado moderno se funda. Sin embargo, hay una diferencia importante entre el pensamiento de Schmitt y el uso que Galli hace de sus ideas: si el jurista creía que la época de la soberanía había llegado a su fin, ello era ante todo por la existencia de dos superpotencias que eran capaces de subordinar al resto de los Estados en sus disputas, mientras que el profesor italiano se sirve de esas ideas para construir una narrativa histórico-filosófica que le permite distinguir

³ Carlo Galli, *Genealogia della politica. Carl Schmitt e la crisi del pensiero politico moderno*, Bologna, Il Mulino, 1996.

entre la Edad moderna y la “Edad global”, convirtiendo al Estado moderno en la clave de lectura de la historia occidental y, por extensión, universal. Antes que de postmodernidad, Galli habla de “Edad global”, para indicar esta diferente porosidad de las fronteras, que ya no tiene una causa política, como sucedía en el interior de ambos bandos en la guerra fría.

Con todo, las claves interpretativas de la historia que se derivan de las concepciones del jurista se muestran poco fecundas si se quiere descifrar el presente sólo a partir de ellas. Seguir muy de cerca a Schmitt nos lleva al anacronismo; cuando se refiere su pensamiento a la actualidad, nos encontramos con límites heurísticos netos, recapitulados por el propio Galli: “a través de Schmitt no es fácil comprender las nuevas teorías de los derechos, de la democracia, del federalismo, del multiculturalismo, del orden internacional”⁴. En el debate contemporáneo, todos estos temas tienen en común ser expresiones de un pluralismo radical o de su exigencia. Por el contrario, entre los pensadores del siglo XX Schmitt es el teórico de la unificación del poder político por excelencia y las consecuencias antipluralistas de su pensamiento son evidentes, pues ante todo defiende la capacidad de clausura y de establecer fronteras, de que la política pueda mantener la distinción entre “interno” y “externo” propia del Estado soberano. Precisamente allí es donde realismo político y pensamiento crítico chocan y el enfoque general de Galli se vuelve ambiguo, pues el mismo archivo conceptual que nos indica el surgimiento de una nueva era es ineficaz cuando se lo confronta con las nuevas realidades; su respuesta a esta dificultad es la de postular que es necesario construir un nuevo vocabulario de la política contemporánea, frente a la cual el instrumental heredado de los siglos anteriores cae en el anacronismo, pues fue forjado con el fin de explicar al Estado moderno. El resultado tiene algo de paradójico: el pensamiento de Schmitt, que ha despertado un interés creciente en los últimos veinte años, sobre todo en distintas corrientes marxistas y radicales, tiene para Galli un interés casi exclusivamente retrospectivo, ya que nos permite comprender cómo llegamos hasta nuestro presente, pero no permitiría apuntalar una posición crítica respecto de las nuevas realidades. La reflexión respecto de la situación actual que lleva adelante el profesor italiano, sobre todo en los aspectos más propositivos de su pensamiento, encuentra pocos materiales utilizables en las ideas del jurista alemán; en otros términos, si queremos alcanzar una comprensión del presente ajustada a las transformaciones que han tenido lugar desde hace treinta años, tenemos que dejar de lado el realismo de Schmitt, pues sólo nos conduciría a la nostalgia por un mundo ya fenecido. Esta yuxtaposición entre una perspectiva crítica que acepta las conclusiones del “pensamiento negativo” respecto de la modernidad -lo que, paradójicamente, lo lleva a limitar seriamente la utilización del vocabulario schmittiano para el análisis de la contemporaneidad a causa de la carga subjetivista que le es propia- y un enfoque realista que evita cualquier

⁴ *Ibid.*, p. XXIV.

consideración normativa acerca de la política -que también se deriva del pensamiento de Schmitt- produce resultados valiosos respecto de la historia de la democracia en la época moderna aunque ambiguos si se los quiere proyectar en el presente. En las páginas que siguen expondremos los núcleos conceptuales acerca de la democracia que comparten los textos del profesor italiano e intentaremos realizar una ponderación crítica de su propuesta, señalando los problemas que a nuestro juicio esta yuxtaposición produce cuando se examina la relación entre el pluralismo y la democracia.

Estado y modernidad

Hemos señalado que el concepto de Estado ocupa un lugar central en la reconstrucción de la razón política moderna propuesta por Galli. Sin embargo, esta noción sólo puede alcanzar alguna fecundidad histórica en la medida en que no se la convierta en un término transhistórico y logremos captar la especificidad propia del dispositivo político moderno. A lo largo de la historia podemos encontrar tres grandes tipos de comunidades políticas, la *polis*, el imperio y el Estado; este último comienza a desarrollar su forma propia a partir de la Edad moderna y no podemos hablar del Estado más que como un fenómeno histórico moderno, por lo que, por ejemplo, el Estado estamental bajomedieval no podría ser considerado como una expresión adecuada de la “forma Estado”, ya que carece de las notas definitorias de esa institución⁵. La formación del Estado soberano y representativo diferencia a la modernidad de las épocas anteriores y su fin es también el de la Edad moderna, la cual encuentra en él a su rasgo más peculiar⁶, ya que tanto el capitalismo como la tecnociencia demuestran que son capaces de ir más allá del horizonte político definido por la modernidad. Con el concepto de “espacio político” Galli profundiza esta interpretación postulando una dimensión simultáneamente espacial y simbólica para explicar el horizonte de sentido sobre el cual se desarrolla la política moderna⁷.

De modo análogo al pasaje del universo cerrado al universo abierto provocado por la nueva ciencia de la naturaleza, la paulatina emancipación del

⁵“Desde hace medio siglo aproximadamente se ha consolidado [...] como *communis opinio* la tesis que la estatalidad moderna se distingue de las comunidades políticas anteriores, incluso de aquellas caracterizadas por grandes organizaciones territoriales, en virtud de una serie de connotaciones, principalmente la tutela de la paz interna por obra de un poder que tiene el monopolio de la fuerza, la intensidad y la universalidad del comando estatal, la separación del derecho de la costumbre, la racionalidad de las estructuras organizativas, la existencia de una burocracia disciplinada por un ordenamiento jurídico impersonal (derecho ‘formal’)”, Pier Paolo Portinaro, *Lo Stato nel laboratorio politico europeo* en “Scienza & Politica. Per una storia delle dottrine”, 34 (2006), p. 6.

⁶El Estado es “el verdadero protagonista político de la modernidad”, cf. Carlo Galli, *Il disagio della democrazia*, op. cit., p. 40.

⁷Carlo Galli, *Spazi politici. L'età moderna e l'età globale*, Bologna, Il Mulino, 2001 (existe traducción al castellano, *Espacios políticos. La edad moderna y la edad global*, Buenos Aires, Nueva Visión, 2002).

sujeto respecto de las ataduras religiosas y feudales que lo atenazaban permite a la Edad moderna experimentar la apertura de espacios carentes de límites, como lo muestran las expediciones ultramarinas en primer lugar, pero sobre todo la progresiva conformación de una realidad social y política que se dirige a una homogeneización creciente a lo largo de los siglos. Una perspectiva genealógica, que exponga los elementos que posibilitan la ordenación del dispositivo político moderno, nos permite encontrar las siguientes dicotomías: interior/exterior, contingencia/necesidad, particular/universal, naturaleza/artificio. El sujeto, ahora plenamente activo y no meramente contemplativo, despliega perspectivas que anhelan convertirse en universales y que descubren su particularidad al encontrar una resistencia eficaz. El espacio político por excelencia en la Edad moderna es el Estado, el cual es la respuesta política que la época encuentra ante las conmociones que acompañan el despuntar de la nueva era, especialmente en lo concerniente a la necesidad de pacificación luego de los desgarramientos provocados por las guerras de religión. El Estado es el dispositivo artificial que asume la necesidad originaria sobre la que se fundará de ahora en adelante la política: huir de la muerte violenta, el *summum malum*, se convierte en el *summum bonum* sin más, como ya había señalado Leo Strauss. El espacio político y social de este Estado ya no es heterogéneo y natural, poblado de “lugares” que están ligados necesariamente a la consecución de la “vida buena” y se convierte en el objeto de dos impulsos contrarios: es el ámbito vacío e indiferenciado sobre el cual el sujeto proyecta sus artificios constructivos, que aspiran a la universalidad y la estabilidad, pero a su vez también estas proyecciones están aquejadas por la contingencia radical implicada por el obrar disciplinario del Estado.

Este uso de las nociones de “espacio” y “apertura” tiene reminiscencias fenomenológicas, pues lo que ellas definen es ante todo un ámbito de sentido proyectado, frente a la naturalidad con que el mundo premoderno estaba ya conformado por “lugares” de sentido. El sujeto se dirige a la apertura y el Estado a la clausura, sobre esta contradicción originaria se funda la libertad de los modernos a juicio de Galli. Si la modernidad se caracteriza en su origen como esta posibilidad de levantar los límites de un universo cerrado, el Estado es el dispositivo que vuelve a limitar, pero ahora de un modo artificial, basado únicamente en un comando y definiendo así un interior y un exterior, una frontera. El relativo orden internacional que Europa conoció entre los siglos XVII y XIX, al cual Schmitt denomina *Ius publicum europaeum* permitió establecer una regulación efectiva de la guerra y de las relaciones internacionales, que si bien no produjeron un orden que cerrara completamente ese espacio, alcanzaron a enraizar en un conjunto de normas internacionales vigentes en la política intraeuropea hasta la Primera Guerra Mundial. La extensión de la soberanía estatal a todo el planeta, gracias a los procesos de descolonización luego de 1945, no obstante, no produce un orden ya que no existe más un arraigo concreto, sino que las diferentes soberanías sólo se yuxtaponen haciendo desaparecer las nociones de “centro” y “periferia” y las fuerzas que

producen orientación en el espacio extendido son las de la técnica, la economía capitalista y los universalismos liberal y comunista, es decir, fuerzas todas que en su universalidad desarraigan, pues perforan cualquier límite que el Estado soberano intente imponer.

La caída de los sistemas comunistas a partir de 1989 marca la entrada definitiva en la Edad global y obliga a preguntar acerca de cómo puede actuar la política frente a fuerzas como el capitalismo o la técnica, que se ven a sí mismas como “naturales”, es decir, que no necesitan del orden que impone el Estado. Galli señala que es ineludible reconocer que el espacio político moderno, el Estado, se ha vuelto inadecuado como horizonte de la política, lo que implica la asunción de espacios más vastos y articulados. De todos modos, ello no debe llevarnos a concluir que las nuevas regiones macroestatales pueden asumir la función que antes cumplía el Estado: no tendrán lugar los “grandes espacios” hegemonzados por una potencia imaginados por Schmitt, ni tampoco será posible construir fortalezas que puedan rechazar la globalización en las fronteras⁸, pues en gran medida la globalización es la interacción entre lo local y lo global. Esta dislocación de los espacios políticos modernos es la característica de nuestro presente y cualquier respuesta política que se intente corre el riesgo del anacronismo si se la quiere organizar a partir de la decisión política moderna, que es esencialmente la definición de un espacio limitado. El Estado ya no es el actor central ni monopoliza la política, pero sigue siendo “un nudo central de muchos procesos, en cuanto media y legítima en un ámbito local las potencias globales [pero] esta mediación es cada vez más defectuosa”⁹. Galli utilizó las ideas de Schmitt para comprender el proceso que desemboca en la “Edad global”, pero esa guía ya no resulta útil en los nuevos horizontes: *Espacios políticos* repasa con escepticismo las soluciones de autores como Jürgen Habermas, John Rawls o David Held respecto de los desequilibrios de la nueva era, ya que no hacen más que buscar una normatividad universal que restablezca los universales políticos desplazados con la intención de “clausurar” el universal expansivo del mercado. Si las distintas variantes en que se había desarrollado el vocabulario político moderno están perdiendo significado y ya no son capaces de aprehender las realidades que se quiere explicar, entonces se vuelve necesaria la creación de un nuevo lenguaje que vuelva a dar significado a los términos de nuestro léxico político. Los ensayos de Galli reconstruyen el significado que tienen en el presente términos básicos como la dicotomía “izquierda y derecha” y “democracia”. En los párrafos siguientes nos proponemos reconstruir críticamente los argumentos del autor italiano respecto de la democracia “realmente existente” y las alternativas que a su juicio se abren para evitar la parálisis.

⁸ Carlo Galli, *Il disagio della democrazia*, op. cit., p. 89.

⁹ Carlo Galli, *Itinerario nelle crisi*, op. cit., p. 71.

Democracia y derechos

La modernidad política es la época que se caracteriza por la existencia del Estado soberano y el capitalismo, por tanto, para encontrar el origen remoto de la democracia moderna tenemos que remontarnos hasta las grandes crisis que conmovieron a las sociedades de Europa occidental entre los siglos XVI y XVII. El surgimiento de un poder político laico, unitario y centralizado, resultado de la transformación paulatina de las antiguas monarquías medievales en sistemas absolutos responde a las laceraciones causadas por las guerras de religión y darán forma al Estado como un nuevo tipo de comunidad política. En el racionalismo político de Hobbes y sus sucesores encontramos la teoría que explica y justifica esta unificación del poder, la cual, al proceder en términos proyectivos análogos a los de la nueva ciencia produce una homogeneización política que revela su naturaleza de fuerza niveladora. Las revoluciones de fines del siglo XVIII proseguirán ese proceso inclusivo y centralizador y la democracia del siglo XX continuará esa obra secular. Simultáneamente la esfera económica alcanza nuevas formas de desarrollo dando una respuesta nueva en términos mercantiles, lo que conduce a la conformación del capitalismo como modo de producción diferenciándolo de las anteriores economías dinerarias. A través de sus sucesivos estadios, el sistema expropia a las masas campesinas transformándolas en asalariadas, al artesanado en manufactura y, liberando las fuerzas atesoradas en la naturaleza, crea una formación económico-social que incrementa continuamente la productividad y su capacidad de expansión por medio de la aplicación de la técnica a la producción. Las fuerzas sociales que impulsaron estos procesos se expresan políticamente en la lucha secular de las burguesías contra los restantes órdenes y su reivindicación del autogobierno creó las condiciones para que las masas tuvieran una participación y una inclusión cada vez más amplia en la vida social y política, dando así origen a la democracia moderna como este movimiento real y conflictivo. La relación entre capitalismo y democracia está en el origen de esta forma política, de allí que el profesor italiano sostenga que hay en ella un fuerte elemento de “subjetividad burguesa”, como consecuencia, “la democracia tiene más que ver con el individuo que con el pueblo”¹⁰.

En la reconstrucción del racionalismo político hecha por Galli, sus polos son el individuo y el Estado, los derechos y la soberanía, por tanto, el movimiento del conflicto no tiene al pueblo como sujeto y hasta se podría decir que el vocabulario político moderno excluiría esa posibilidad. Sin duda, si nos atenemos al desarrollo histórico y concreto del movimiento hacia la democratización, los grupos sociales que los condujeron representaron intereses particulares que pudieron hacerse valer como generales, lo que posibilitaba la referencia al pueblo, por más que éste no tuviera siempre un rol activo en ellos. Sin embargo, desde Hobbes en adelante, el iusnaturalismo, la corriente principal del pensamiento

¹⁰ *Ibid.*, p. 32.

político moderno, entiende por “pueblo” la totalidad de los representados, por tanto, ese término no designa un sujeto político activo, sino a aquél que autoriza que se actúe en su nombre¹¹. En este punto se presenta una paradoja que afecta a la comprensión que se tiene de la democracia usualmente: daríamos por sentado que una perspectiva histórica de la democracia debería estar dirigida a demostrar la entronización del pueblo como soberano, sin embargo, el vocabulario político de la modernidad no reconoce al pueblo como un sujeto político, pues el Estado soberano es representativo, es decir, se sostiene en la delegación del poder. Coherentemente, Rousseau rechaza la representación de modo que el pueblo sea el verdadero soberano, pero el precio de esa operación es la imposibilidad de salir de la comunidad política de pequeñas dimensiones. Cuando “pueblo” amplía su significación hasta convertirse en sinónimo de “nación”, a partir de la Revolución francesa, por razones empíricas y de grandes números la representación se tornará inevitable, como lo comprendió E. Sieyès, pero ello, evidentemente, no evita la aporía que se sigue de la combinación de la teoría de la representación con la soberanía del pueblo.

Este énfasis puesto sobre el racionalismo político moderno conduce a ver en el surgimiento de la teoría de la soberanía una cesura más importante que la existente entre la Edad media tardía y el pensamiento renacentista. La democracia moderna no procede, a juicio de Galli, de las diversas corrientes del pensamiento republicano de la modernidad temprana, pues en ellas está implícita un tipo de democracia diferente a la que se conformó históricamente: “desde mediados del siglo XVII en adelante, la política moderna gira en torno a dos realidades nuevas: el Estado y el capital, generando diferencias sustanciales entre el antiguo «gobierno del pueblo» y la «democracia» moderna, que vuelven impracticable el ideal clásico de hombre y de ciudad. Se trata de la escisión entre trabajo y política, lo privado y lo público. Esta escisión es constitutiva de la política moderna”¹². De todo ello se sigue que la reivindicación del pueblo como sujeto político, usual en el discurso político cotidiano y a la cual recurren por igual concepciones populistas o teorías de la libertad que se autodefinen como “republicanas”¹³ choca con una imposibilidad estructural del lenguaje político moderno: el papel central adquirido por el individuo como titular de derechos frente a las pretensiones de la soberanía. Los derechos no son atribuidos a “partes”, sino sólo al individuo bajo la forma general de la ley, precisamente porque a partir de Hobbes la

¹¹ “[...] el soberano hobbesiano no representa nada dado o preconstituido: es creador, no defensor, de la unidad política del pueblo y éste existe sólo en el acto representativo, sólo *dentro* de la figura del soberano; la unidad construida es entonces superior y autónoma respecto de la suma de sus partes”, cf. Carlo Galli, *Immagine e rappresentanza politica* [en Carlo Galli, *Modernità. Categorie e profili critici*, Bologna, Il Mulino, 1988] p. 62.

¹² *Ibid.*, p. 18.

¹³ Algunos de los autores más conocidos de esta corriente son: Philip Pettit, *Republicanism. A theory of Freedom and Government*, Oxford, Oxford University Press, 1997; Quentin Skinner, *Liberty before Liberalism*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998; Maurizio Viroli, *Republicanesimo*, Bari, Laterza, 1999.

representación política no reconoce representaciones intermedias de intereses. Toda teoría que proponga al pueblo como sujeto político lo vuelve “parte”, lo incluye en el interior del Estado imposibilitando su carácter representativo; las distintas imágenes del pueblo: el de la virtud cívica, el de la insurgencia o el que lucha contra los poderosos, lo mantendrían en un estado prepolítico, ya que su acción no podría discurrir por los ámbitos institucionales, sino sólo como irrupción del poder constituyente. La política moderna se construye como alienación y como escisión: entre lo público y lo privado, el poder constituyente y el poder constituido, el representado y el representante: el pueblo sólo es soberano como titular del poder constituyente, cuya naturaleza es prepolítica. La lógica de la representación política lleva a una aporía: la democracia necesita del espíritu cívico y, simultáneamente, sólo puede realizarse mediante la despolitización del pueblo; la apertura del espacio político del Estado, sostenida en la igualdad originaria de los individuos, implica la clausura formal del espacio institucional. En consecuencia, la democracia no es ajena a la escisión moderna; la ciudadanía universal es el respeto de los derechos, pero eso no es equivalente al gobierno del pueblo. Esta contradicción de la democracia es constitutiva: “la construcción consensual de la soberanía priva en los hechos al pueblo de la posibilidad de ejercerla”¹⁴.

A causa de su deuda con la concepción de Schmitt, Galli da una fuerte impronta hobbesiana a la narrativa con la que reconstruye las incidencias teórico-políticas del Estado, otorga al concepto de soberanía un lugar central en su comprensión de la política y ve a la representación como inseparable de aquélla; el problema, en consecuencia, concierne al sentido político de esa representación. En Schmitt ella está ligada a “lo político”, a la capacidad de reunir a los amigos y excluir a los enemigos, decisión fundadora del orden jurídico que posibilita su existencia, pero que indica su origen diferenciado: “lo político” no sólo no es sinónimo de “estatal”, sino que además el Estado presupone a “lo político”. Pero la decisión soberana, por más que se institucionalice y constituya un orden, no puede conjurar el fantasma de la guerra civil que la acompañará durante toda su existencia, es decir, en “lo político” hay un excedente que no puede ser representado. El sentido de la decisión soberana es evitar el regreso del estado de naturaleza, peligro del que el orden político no puede librarse nunca. Hobbes, a juicio de Schmitt, sería el autor que expuso por primera vez en forma sistemática este *factum* presupuesto por el orden político y jurídico. Si el Estado es el verdadero protagonista político de la modernidad, ello se debe a que es el resultado de esta decisión sin la cual no existiría orden alguno, ya que éste no puede crearse espontáneamente. El realismo schmittiano, por tanto, acepta esta posibilidad de la guerra y considera que hay un *continuum* entre ella y la política que sólo sale a luz en el momento excepcional. La solución hobbesiana es que el Estado monopolice la política, de otro modo, los fantasmas de la guerra

¹⁴ Carlo Galli, *Itinerario nelle crisi*, op. cit., p. 57.

civil saldrán del confinamiento momentáneo al que la decisión soberana los ha sometido. Pero el significado de esta monopolización es que la sociedad sea despolitizada por obra del carácter absoluto del representante, quien posee el derecho a hacer política de manera exclusiva. Schmitt, por el contrario, desarrolla una concepción de la democracia que abandona cualquier forma de representación ligada al liberalismo y al parlamentarismo. En consecuencia, ella es entendida como el establecimiento de un poder fuerte, basado en que gobernantes y gobernados comparten una identidad que no puede ser meramente formal y que debe expresarse sustancialmente.

Schmitt designa con el término “homogeneidad” ese carácter sustancial de la identidad democrática. Si la democracia es esta capacidad de agrupar y defender una forma de vida ligada a una identidad sustancial, aquéllos que sean heterogéneos y no formen parte de ella, serán considerados enemigos. Por tanto, la concepción schmittiana expresa en forma cabal esta posibilidad de la democracia de reabrir el conflicto que el soberano hobbesiano clausuraba, ya que los heterogéneos, que deben ser excluidos, están en el interior de la unidad política; en otros términos: si el dispositivo hobbesiano, aceptado por los autores iusnaturalistas, implica la despolitización de la sociedad y en consecuencia del pueblo, la solución de Schmitt a esta aporía de la política moderna es la repolitización completa del pueblo, realizada en la forma de su presencia como tal -y no como mera suma de individuos privados separados, tal como se da en el escrutinio de una elección general- en el ámbito de la “aclamación”¹⁵, el medio por el cual el pueblo da su anuencia a los gobernantes y expresa su opinión de modo que no sea distorsionada por un sistema “partidocrático”. En el pensamiento de Schmitt la democracia adquiere un perfil radical ligado a su carácter también absoluto y deja atrás el pluralismo de los partidos, ya que los intereses, particulares por definición, son incapaces de crear una representación política democrática, la cual es entendida por el jurista alemán en forma análoga a la voluntad general rousseauiana.

Las consideraciones de Galli acerca del republicanismo de la primera modernidad y su intraducibilidad a la sociedad contemporánea presuponen la despolitización del pueblo prevista por la teoría hobbesiana, de modo que deje de ser “parte”. No obstante ello, reconoce que la democracia no puede evitar reintroducir el conflicto pues obliga a que el Estado deje de monopolizar la política y la comparta con los partidos -que según nuestro autor son el perno de una concepción realista de la democracia-, por tanto la lucha entre ellos puede convertirse en la proscripción del enemigo interno y así reabrir el conflicto que el carácter absoluto de la representación había clausurado. Desde este punto de vista, todos los planteos contemporáneos que eviten la mediación institucional, así como aquellos que se identifican con el republicanismo serían anacrónicos,

¹⁵Sobre la “aclamación” como sustituto de la opinión pública, cfr. Carl Schmitt, *Verfassungslehre*, caps. 8 y 18 (existe traducción al castellano, *Teoría de la constitución*, Madrid, Alianza, 1983).

ya que se sostienen en una concepción anterior a la política entendida como representación. Sin embargo, los planteos de Schmitt no están tan alejados de aquellas concepciones, en la medida en que supone que el pueblo es capaz de expresar su voluntad de manera unitaria y homogénea, tal como lo haría el pueblo de la república rousseauiana. Sin embargo, a pesar de aquellos reparos contra el republicanismo contemporáneo, Galli imagina una democracia futura cuyo principio rector se asemeja a las posiciones de un autor como Philip Pettit, pues si, como ya señalamos, la soberanía ya no puede desempeñar la función neutralizadora que tuvo en el pasado, entonces la soberanía del pueblo “deberá ser pensada primariamente como ausencia de dominio, como exclusión por la sociedad y por la política de los poderes anormales”¹⁶.

Galli no suscribe la concepción de la democracia de Schmitt ante todo porque considera que los derechos son un componente imprescindible de la política moderna, al igual que la soberanía; no obstante ello, las consecuencias contrarias al pluralismo que se derivan de sus fuentes se manifiestan en esta dificultad para salir de la dicotomía entre la despolitización completa del pueblo o su politización integral. Los derechos del individuo (el polo opuesto al Estado) presentan un carácter ambivalente en esta reconstrucción teórica: por un lado se afirma que “son indudablemente internos a una visión capitalista de la sociedad”, por otro también se reconoce que a través de ellos fue posible la emancipación real respecto de servidumbres arcaicas y superar desigualdades efectivas¹⁷. Los derechos son el punto donde el particular y el universal confluyen, su carácter histórico y concreto permite conformar nuevas posiciones de fuerza que invariablemente provocan nuevas luchas y confrontaciones. A esta dinámica de los derechos no se le puede asignar un carácter dialéctico propiamente dicho, ya que no conduce necesariamente a la realización de la razón, pues la imposición de una orientación racional a la historia debe ir acompañada del reconocimiento y la comprensión de las razones immanentes en la historia: lo racional es real sólo cuando puede serlo, concluye escépticamente Galli¹⁸. En la misma vena realista, nos recuerda que, en la práctica, la democracia moderna es la democratización del Estado absoluto¹⁹. Sin embargo, esta perspectiva peca de unilateralidad, ya que su realismo, que da su parte de razón al marxismo y considera a los derechos como atributos del individuo burgués, no se pregunta acerca de cuál es la dinámica que los derechos “abren” en el “espacio político” del Estado. El profesor italiano suscribe el carácter histórico de los derechos pero además agrega que ellos, junto con la representación, forman parte de la vía maestra hacia la democracia moderna. En esta cuestión el realismo, no el historicismo, se vuelve problemático. El contrapunto entre el particular que se universaliza para volver a particularizarse en el transcurso del tiempo resulta insuficiente si la pregunta que guía la reflexión

¹⁶ Carlo Galli, *Il disagio della democrazia*, op. cit., p. 90.

¹⁷ *Ibid.*, p. 41.

¹⁸ Carlo Galli, *Itinerario nelle crisi*, op. cit., p. 49.

¹⁹ Carlo Galli, *Il disagio della democrazia*, op. cit., p. 22.

está referida a la democracia, porque ella aparece asociada indisolublemente a esa realización de derechos. Si, en cambio, reducimos la cuestión al hecho de que “la exigencia de nuevos derechos puede tener el sentido progresivo de legitimar nuevas posiciones de fuerza que se forman gradualmente”²⁰, todo el problema queda encapsulado en la imposibilidad de afirmar derechos transhistóricos o naturales (lo cual sería evidente) y, si no hay tales derechos, los existentes sólo son el producto de las relaciones de fuerza (lo cual también es cierto). Sin embargo, todo este recuento de hechos da por supuesto que la única realidad en juego respecto de los derechos son atribuciones de los individuos o enfrentamientos entre grupos sociales y pierde de vista aquello mismo que la introducción de un concepto como el de “espacio político” buscaba demostrar: una vez que la política se convierte en un ámbito de proyección libre del sujeto, la dimensión simbólica tiene una significación completamente diferente a la que ella había tenido en las concepciones premodernas.

La realización de los derechos en las sociedades del antiguo régimen abre una dinámica hasta ese momento desconocida: la libertad de expresión no es la mera libertad de una mónada, sino la posibilidad de ponerse en relación con otros y dar a conocer las propias ideas, lo mismo ocurre con la libertad de asociación y los restantes derechos; la realización concreta del derecho no consiste en el encierro de un átomo en su mundo privado, sino que su palabra y su pensamiento son públicos en la medida en que, además de que le pertenecen, para poder expresarlos el individuo debe ponerse en relación con otros iguales para que el derecho sea efectivo²¹. El régimen social que se deriva de esta puesta en práctica de los derechos es la democracia, precisamente porque la coexistencia que en ella comienza así a delinearse, definida a través de los derechos, transforma ese espacio político, otorgándole un resto indeterminable, es decir, que no puede ser cerrado por un mandato, y que lleva a que ese juego de los derechos quede siempre abierto, por más que ello tenga lugar dentro del espacio “cerrado” por la soberanía. En otros términos, por una parte Galli intenta elaborar una noción de lo político de raigambre fenomenológica, en la medida en que la dimensión de la apertura que es constitutiva de la libertad de los modernos remite a una proyección de sentido del propio sujeto sobre una espacialidad política que no está predeterminada por un orden trascendente, y por ello la política puede convertirse en la empresa que otorga orden a una realidad que no lo posee naturalmente, es decir, un sentido que sólo puede conformarse en el orden simbólico y que por este mismo carácter no puede agotarse en el *factum brutum* del realismo, pero por la otra, al pagar su tributo al realismo político de Schmitt y al realismo sociológico del marxismo, los derechos son sólo comprendidos como atribuciones de los individuos aislados y no como la dimensión simbólica de un régimen social.

Galli asimila los derechos exclusivamente a intereses y relaciones

²⁰ *Ibid.*, p. 42.

²¹ Sobre esta dinámica de los derechos, seguimos las ideas de Claude Lefort, *L'invention démocratique. Les limites de la domination totalitaire*, Paris, Fayard, 1981, *passim*.

de fuerza, puros *facta*, y no encuentra en ellos más que esa materialidad, todo lo cual no permite comprender por qué serían parte de la “vía maestra” hacia la democracia y por qué ella no puede realizarse sin ellos, es decir, por qué la democracia, a diferencia de otros sistemas, debe garantizar un conjunto de derechos que se convierten en el sentido mismo del régimen político. No se trata de un problema en el que se enfrenten la “tosca realidad” frente a los ideales elevados, sino de la imposibilidad de dar cuenta del significado simbólico de la democracia y la coexistencia social que ella implica si ésta no recibe una diferencia cualitativa respecto de otros tipos de regímenes. La narrativa histórica construida por Galli relata las vicisitudes del Estado, por tanto, ella no juzga que la democracia esté ligada a una revolución basada en los derechos, sino que es el producto de una circunstancia histórica específica: la derivada de los distintos procesos de democratización del Estado, los cuales se llevaron a cabo contra una soberanía absoluta. Los derechos con que usualmente identificamos a la democracia resultan de este modo subsumidos en un cuadro del que se resalta su “complejidad” para indicar que su procedencia es diversa, pero en el cual ellos funcionan como un mero agregado externo respecto de los avatares y vicisitudes del poder soberano, que es el único protagonista de esa narrativa. En este marco los derechos sólo adquieren sentido como limitaciones que ese poder tuvo que aceptar luego de luchas seculares. El realismo sociológico se muestra así insuficiente, ya que la dimensión propiamente política de la democracia, ligada a esta indeterminación que se abre en el espacio simbólico del Estado y producida por el reconocimiento de los derechos, es interpretada implícitamente por nuestro autor como una concesión temporaria de un poder cuya naturaleza es siempre absoluta y que revelará ese rostro no bien se haga presente la excepción. La razón última, a nuestro juicio, es que la reconstrucción histórica de la democracia en clave realista a través del devenir del poder soberano registra los conflictos de esa historia sólo si los considera de antemano como expresión de la lucha de clases y al poder político como soberanía absoluta, dos aspectos en que lo real se presentaría sin mediaciones simbólicas y que, por tanto, nos entregan la “verdad” de los derechos: el caos del pluralismo social que recibe una coacción al orden por medio de la decisión soberana, sin que sea percibido el problema del significado que esos mismos derechos originan en el espacio simbólico. En esta narrativa histórica el pluralismo expresa lo social en forma inmediata, previo a toda mediación institucional y carente de otra significación que no sea la del interés privado que disuelve el universal estatal.

Las formas del malestar

El rasgo más notable que Galli descubre en la democracia contemporánea es el “malestar”, como reza el título de uno de sus libros. Ese malestar encuentra una causa inmediata en el funcionamiento de las instituciones políticas de la

democracia. Esta fuente “objetiva” de malestar fue señalada hace casi treinta años por Norberto Bobbio en un ensayo célebre en el que confrontaba los ideales propuestos por la democracia con sus realizaciones concretas²². Recordemos que el examen de “las promesas incumplidas de la democracia” estaba motivado por la voluntad de elucidar cuáles de estas promesas tenían un fundamento real que permitiera su articulación política concreta y cuáles, en cambio, respondían a una concepción iluminista a la que la complejidad de las sociedades contemporáneas habían dejado irreversiblemente atrás. De allí que el propio Bobbio, frente al magro balance obtenido por su reflexión, se preguntara si esas promesas habrían podido cumplirse alguna vez. El texto de Bobbio fue publicado originalmente en 1984, cuando la caída del bloque soviético era todavía inimaginable. La perspectiva que lo guiaba era la de una concepción liberal y universalista de los derechos en expansión creciente a lo largo de la historia. Sin embargo, visto casi tres décadas después, podemos considerar ese texto como un primer intento de hacer un balance de los logros de la democracia desde una perspectiva progresista y reformista, pero que comenzaba a dudar acerca de la dirección de los acontecimientos futuros, aun cuando se mantuvieran encendidas las esperanzas que las animaban (el filósofo turinés dio prueba de ello con su libro *Destra e sinistra*). Con el paso de los años aquellas esperanzas se fueron volviendo más módicas y los sucesivos balances que realizaban los distintos autores que se ocupaban del tema registraban un desequilibrio cada vez mayor.

Este escepticismo creciente frente a las realizaciones concretas de la democracia desde 1989 -en el momento en que ella emergía triunfante del último gran enfrentamiento ideológico que había lidiado en el siglo XX- se puede comprobar hasta en los títulos de obras dedicadas a la problemática de la democracia²³. Para una parte significativa del pensamiento contemporáneo (y no nos referimos sólo a las franjas más radicales) la democracia aparece afectada por una pérdida de sentido creciente. El hecho de que esta crítica esté dirigida a la cuestión del sentido de la democracia antes que a su funcionamiento, nos indica que es predominantemente filosófica y no empírica, pues si hablamos de pérdida de sentido, antes que de causas propiamente objetivas, nos ocupamos de un fenómeno “subjetivo”, es decir, de un estado de ánimo extendido en la ciudadanía, que puede ser interpretado pero no “objetivado” y que va más allá de la indiferencia, el desencanto o la apatía. Los textos de Galli sondean esta perturbación creciente y hallan una “contestación rabiosa”, pasiva y apática, unida a la aceptación resignada de que no hay alternativas a la democracia. El problema de un descontento semejante es su falta de productividad: la desafección

²² Norberto Bobbio, *Il futuro della democrazia* [en *id.*, *Il futuro della democrazia. Una difesa delle regole del gioco*, Turín, Einaudi, 1984, pp. 3-28; traducción al castellano, *El futuro de la democracia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986].

²³ Un breve repaso al azar de algunas obras publicadas sobre el tema en los últimos veinte años nos entrega títulos como los siguientes: “El fin de la democracia” (Jean-Marie Guehenno), “El invierno de la democracia” (Guy Hermet), “La democracia contra sí misma” (Marcel Gauchet), “Postdemocracia” (Colin Crouch).

y extrañeza respecto de la democracia se vuelven constantes, sin que surjan otras posibilidades disparadas por el nuevo estado de cosas. Este descontento implica un inconformismo respecto de la democracia que es simultáneamente conformista, ya que se resigna a la necesidad al mismo tiempo que reniega de ella. Galli utiliza una imagen para exponer la fuente de ese malestar: la democracia contemporánea se asemeja a un supermercado de derechos en el que se descubriera que las mercancías (los derechos) no están, sustituidas por consignas que sin embargo las anuncian y las proclaman ya presentes²⁴, de allí se deriva una anomia que se vuelve una disposición cada vez más aguda. Este callejón sin salida es la “democracia administrada”, la “mala democracia” que hoy exige la adecuación de los ciudadanos bajo la forma de la resignación. La posibilidad de una salida a este atolladero está en la reactivación de la “complejidad de la democracia”, de modo que las múltiples posibilidades escondidas en sus pliegues problematicen la necesidad que hoy impera.

La “complejidad” mentada por Galli como alternativa para la democracia futura se presenta como contendiente de la inmediatez que ofrecen las formas contemporáneas del populismo. Las democracias actuales, devenidas democracias “de audiencia”, encuentran en el populismo una consolación inmediata frente a una realidad disgregadora en la que el capital se reestructura a sí mismo y a la política. La democracia “de audiencia” o “de público” está organizada a partir de “relatos” que otorgan sentido al encuentro asimétrico entre los ciudadanos, convertidos en “espectadores”, los líderes políticos y los medios. El populismo es casi una derivación natural de esta reestructuración de la política, pues sirve para vencer en las elecciones, pero una vez pasada la inmediatez de la consulta electoral es incapaz de “proporcionar un auténtico horizonte de sentido a la vida social”, ya que no produce orden y sólo vive de potenciar el conflicto. La naturaleza del populismo es la de ser “el acompañamiento mediático” de una modalidad de gobierno que frente a la crisis de la legitimidad democrática se convierte en un “cesarismo genérico” que recurre masivamente al decreto de urgencia. Si bien es evidente que la figura de Silvio Berlusconi y su impronta en la política italiana orientan las reflexiones de Galli, esta descripción del populismo de audiencia excede este marco, pues el fortalecimiento del poder ejecutivo en la nueva realidad del mundo globalizado es un fenómeno que se repite tanto en sistemas parlamentarios como en los presidencialistas, que disponen de un ejecutivo independiente del poder legislativo. El populismo crea así un escenario que simplifica la política en opciones plebiscitarias, inventa una comunidad fantasmática que opone a la ciudadanía —a la que considera una ficción— y, sobre todo, evita entrar en la realidad efectiva de la política movilizándolo “sentimientos y pulsiones elementales y distractivos respecto de un análisis serio y articulado de la situación”²⁵. Por ello el populismo es

²⁴ Carlo Galli, *Il disagio della democrazia*, op. cit., p. 81.

²⁵ Carlo Galli, *Il diritto e il suo rovescio*, op. cit., p. 29.

utilizado primeramente por los gobiernos, pese a que él mismo se considera de oposición al *statu quo*.

Sin embargo, no todas las formas del populismo reciben un juicio tan severo en los textos de Galli. Son evidentes las diferencias existentes entre su valoración masivamente negativa del populismo centroderechista italiano y la que realiza del “populismo desde abajo” contenido en las obras de Ernesto Laclau, que declina una versión nacional-popular del “pensamiento negativo”. En efecto, entre las tareas estratégicas que Galli adjudica a una izquierda futura se incluye como posibilidad -límite, pero posibilidad al fin- la activación, por parte de las fuerzas empeñadas en la emancipación, de la potencia contenida en el populismo para la constitución de un nuevo sujeto-pueblo como núcleo de “lo político”²⁶. El proyecto de Laclau, a juicio de Galli, puede ser denominado populista sólo en la medida en que no recurre al partido como centro de articulación de las demandas contingentes que pueden encontrar una “cadena de equivalencias” una vez que encuentran en el líder carismático un objeto de identificación y convertirse así en una política antagonista que se realiza en nombre del pueblo y alcanza operatividad social. Sin embargo, las objeciones de Galli respecto del populismo mantienen su validez genérica tanto en sus versiones de derecha como de izquierda; especialmente resulta difícil comprender por qué las ideas de Laclau podrían recrear al “pueblo del populismo” como “singularidad histórica, subjetividad carente de unidad estructural o teleológica”²⁷, cuando es manifiesto que es el nacionalismo el que brinda la articulación de ese proyecto, mientras que respecto de los populismos europeos afirma que “con su rechazo de la dimensión institucional de la democracia, en su persecución de un Nosotros inventado, una seudocomunidad en busca de una política igualitaria, el populismo se vuelve instrumento de una política que en realidad es aún más distante del pueblo de lo que lo era la política tradicional”²⁸, es decir, por qué no aceptar que en ambos casos nos encontramos con un pueblo imaginario y mítico cuya función movilizadora tiene lugar en ambos contextos y con un valor antiinstitucional análogo. Por otra parte, tampoco se entiende cómo es posible que Galli considere que Laclau todavía reserva un lugar para la mediación “incluso en la forma del partido” y al mismo tiempo acepte que no es el partido quien articula las demandas contingentes, cuando de su propia exposición de las ideas del autor argentino se deriva que es la aparición de un príncipe populista y no la de un partido el que permite la articulación propiciada. Pero sobre todo porque la puesta en práctica del populismo auspiciado por Laclau como fuerza movilizadora en el ámbito de algunas democracias latinoamericanas significó la reactivación de la lógica amigo/enemigo y su conversión en sistemas hiperpresidencialistas que

²⁶ Carlo Galli, *Perché ancora destra e sinistra*, op. cit., p. 83.

²⁷ Carlo Galli, *Il disagio della democrazia*, op. cit., p. 79.

²⁸ *Ibid.*, p. 65.

no supieron crear un nuevo sentido de comunidad²⁹, precisamente lo contrario de lo que el propio Galli sostiene, cuando afirma que no debemos “hacer del conflicto un fetiche”. La democracia tiene que asumir que la neutralización de los conflictos en la sociedad practicada por el Estado moderno ya no puede llevarse a cabo, pues “en el Dos de la lógica amigo/enemigo de hecho está implícito el Uno de la soberanía neutralizadora y precisamente esta unidad [...] es lo que la política democrática del mañana deberá debilitar”³⁰.

El malestar de la democracia, en consecuencia, se origina en que se toman en serio las promesas pero no las premisas de la democracia, de allí que el atajo de la inmediatez impide tomar conciencia de sus posibilidades implícitas. El malestar se traduce en distintas formas del rechazo a la política y la búsqueda de una “objetividad” que vuelva innecesaria a la política, lo cual, en realidad, es una vieja pulsión de la política moderna. La neutralización provocada por la soberanía, que caracteriza al Estado moderno, esconde en su núcleo más íntimo a la antipolítica: en ella aparece “la utopía de un orden unitario carente de política, esto es, que habría cancelado el poder, las Partes, la parcialidad: el objetivo es la liberación de la opresión, ciertamente, pero el resultado es la salida de la misma política”³¹. Hoy esa ilusión del abandono de la política lo ofrece la tecnocracia, la expresión más elemental de la antipolítica, pero que encuentra su traducción práctica en el hecho de que son cada vez más los temas que van siendo sustraídos de la agenda ciudadana en nombre de procesos técnicos o económicos. Sin embargo, sostiene Galli, la tecnocracia no es capaz de crear una nueva hegemonía, sino que expresa en forma descarnada los imperativos sistémicos.

La tarea que nuestro autor considera como la clave de una nueva izquierda, y por extensión de una democracia renovada, es aferrar el *kairòs*, individuar la parte en torno a la cual organizar una nueva hegemonía, contrapuesta al carácter no democrático del orden neoliberal. La antipolítica de la protesta indignada, en consecuencia, tiene que ser leída de modo benévolo como la expresión de una exigencia de política escondida en una protesta, no como un rechazo a la democracia. Galli traduce esta cuestión como la necesidad de elaborar un nuevo iluminismo, que en lugar de pensar la racionalidad del sujeto permita pensar su perfectibilidad sin pretender repetir los procesos de estatalización y subjetivación que elaboró la modernidad³². El nuevo universal democrático ya no se apoya en un sujeto ni en una clase ni en una nación, porque su carácter es dinámico. Pero “dinamismo” es un eufemismo de lo único que se presenta como universal: la fragmentación, todo lo contrario de “partes” que

²⁹ Aunque esté dirigida contra Berlusconi y su partido, es una descripción certera de la práctica política del populismo latinoamericano afirmar que “el populismo se nutre de la emergencia continua, esto es, del *stress* institucional, de intentar el forzamiento de los poderes del Estado, pero también del conflicto simbólico contra los enemigos”, cfr. Carlo Galli, *I riluttanti. Le élites italiane di fronte alla responsabilità*, op. cit., p. 102.

³⁰ Carlo Galli, *Il disagio della democrazia*, op. cit., p. 88.

³¹ Carlo Galli, *Sinistra. Per il lavoro, per la democrazia*, op. cit., p. 120.

³² Carlo Galli, *Itinerario nelle crisi*, op. cit., p. 83.

serían conscientes de sí. De esta inmediatez, de este pluralismo radical, parte la acción de la democracia: grupos que están determinados de manera heterogénea por intereses y culturas³³. Este pluralismo de partes diferenciadas tiene que encontrar una cifra que le permita organizar una nueva hegemonía; Galli sostiene que es en el trabajo donde ella puede hallarse. Sin embargo, esta improbable hegemonía de nuevo tipo se asemeja más a la búsqueda de un sucedáneo que reemplace a la vieja orientación clasista de los partidos marxistas, pues encuentra en el mundo contemporáneo innumerables obstáculos, varios de los cuales son expuestos por el propio Galli al explicar por qué el capital ha derrotado al trabajo en la transformación que ha vivido el mundo a partir del predominio neoliberal. Por tanto, la capacidad del “trabajo” para ocupar ese denominador común que reemplace a los intereses de clase parece bastante débil, precisamente a causa de su fragmentación. Pero lo que nos interesa señalar, más que su adecuación para la organización de una izquierda futura, es la relación de estas cuestiones con la problemática del universal democrático: “la gran decisión, hoy, para la izquierda, en todas sus formas y en todas sus raíces, es entre la democracia -la política que hace sentir a los sujetos, las Partes, en su propia casa, en un espacio político en el cual se reconocen- y un conflicto político prefabricado, subalterno, inesencial, impreciso, interno a la política manipulada por el neoliberalismo (si bien antagonista respecto de éste)”³⁴, alternativa que nos entrega la verdadera naturaleza de la protesta “indignada”. Sin embargo, la democracia no tiene como fin la revolución, por ello no puede ser antagonista del sistema y su revitalización surgirá sólo a partir de que se vuelva capaz de afrontar los conflictos sin ilusiones, sabiendo que la capacidad del Estado de actuar como filtro de las sacudidas que vienen desde el exterior es cada vez más débil. Por tanto, ese “espacio de reconocimiento” democrático irá más allá del Estado, hacia la federación, y el pluralismo realizará un salto de escala al convertirse en “grandes espacios económicos” que permitan gestionar la globalización en curso³⁵.

Si “lo político” para Schmitt estaba ligado a una “coacción a la forma”, el pluralismo descrito por Galli es su fin, ya que la imposibilidad de la emergencia del orden se refleja en todos los niveles: la sociedad de la que se parte es pluralista en su fragmentación, la democracia sólo puede mediar entre la “libertad de las partes, en el límite de los partidos y de los movimientos en recíproca interacción”³⁶ y más allá del Estado el pluralismo se organiza en un gran espacio económico, señalando así una inversión que es un cambio de época: los “grandes espacios” políticos ya no son viables, mientras que la política sólo puede esperar algún tipo de autonomía frente al capitalismo en la medida en que ella misma gestione espacios más amplios que el del mercado nacional. ¿Podemos ver en este pluralismo el reflejo de la vitalidad de la sociedad frente a la abstracción de la

³³ Carlo Galli, *Il disagio della democrazia*, op. cit., p. 85.

³⁴ Carlo Galli, *Sinistra. Per il lavoro, per la democrazia*, op. cit., p. 119.

³⁵ Carlo Galli, *Perché ancora destra e sinistra*, op. cit., p. 80.

³⁶ Carlo Galli, *Il disagio della democrazia*, op. cit., loc. cit.

institución? El hecho de que los derechos se expanden en direcciones múltiples y ya no según el modelo clásico de tipos de ciudadanía de T. H. Marshall expresa el carácter radial de este pluralismo. Pero allí también se encontraba el malestar de la democracia: como proliferación de derechos que no son efectivizados, lo cual vuelve más agudo ese contraste entre lo concreto y lo abstracto. Galli nos recuerda que es allí donde debe ser activada la complejidad de la democracia, de modo que la pluralidad de demandas pueda encontrar un espacio de reconocimiento en el que se lleve a cabo una negociación que sólo puede ser política.

El desfase existente entre demandas y realizaciones lleva al profesor italiano a hablar de la “no-democraticidad” del presente, pero también advierte que la democracia entra en riesgo cuando se utilizan las retóricas de la democracia hipostasiando los conflictos. Esta cuestión, que implica el límite del pluralismo, sin embargo, sólo es planteada aquí como la necesidad de salir del dilema entre la inmediatez revoltosa y el abandono de la lucha a la ley del más fuerte (como ocurre con el neoliberalismo). De todos modos, el planteo de esa dicotomía implica que la teoría no se pregunta por la posibilidad misma de la multiplicación de las demandas, como si el único problema real fuera el del reconocimiento ulterior que obtendrían, bajo la forma de un conflicto delimitado. Galli nos presenta los extremos de un espectro político que estima necesario romper, pero la posible relación entre el malestar de la democracia y las exigencias de un pluralismo de partes que no se reconocen en el todo no es planteada. El profesor italiano se pregunta de qué modo esas demandas pueden encontrar una significación común, aceptando el *factum* del pluralismo como fin de la soberanía y la representación, pero sin que él sea problematizado como parte del malestar de la democracia. Nos encontramos de nuevo con el carácter no problemático de los derechos y la falta de tratamiento del significado que ellos tienen en los diversos espacios políticos: o son un *factum* que la soberanía tiene que articular, o están más allá de ella; pero en ambos casos la relación entre política y derechos es externa, como corresponde al realismo de Schmitt. En consecuencia, Galli no se hace la pregunta de Tocqueville acerca de las peculiaridades del individualismo cuando se vuelve un régimen social y qué política resulta de ello, dando por supuesto que el malestar de la democracia, esta superposición de derechos y su falta de realización que deviene una contestación rabiosa y pasiva, puede encontrar una solución en la proliferación pluralista presentada como una nueva hegemonía.

Referencias bibliográficas:

- Bobbio, Norberto, *Il futuro della democrazia. Una difesa delle regole del gioco*, Turín, Einaudi, 1984.
- Galli, Carlo, *Modernità. Categorie e profili critici*, Bologna, Il Mulino, 1988.
- Galli, Carlo, *Genealogia della politica. Carl Schmitt e la crisi del pensiero politico moderno*, Bologna, Il Mulino, 1996.
- Galli, Carlo, *Spazi politici. L'età moderna e l'età globale*, Bologna, Il Mulino, 2001.
- Galli, Carlo, *Perché ancora destra e sinistra*, Bari, Laterza, 2010.
- Galli, Carlo, *Il diritto e il suo rovescio*, Udine, Forum, 2010.
- Galli, Carlo, *Il disagio della democrazia*, Turín, Einaudi, 2011.
- Galli, Carlo, *I riluttanti. Le élites italiane di fronte alla responsabilità*, Bari, Laterza, 2012.
- Galli, Carlo, *Sinistra. Per il lavoro, per la democrazia*, Milán, Mondadori, 2013.
- Galli, Carlo, *Itinerario nelle crisi*, Milán – Turín, Bruno Mondadori, 2013.
- Lefort, Claude, *L'invention démocratique. Les limites de la domination totalitaire*, Paris, Fayard, 1981.
- Pettit, Philip, *Republicanism. A theory of Freedom and Government*, Oxford, Oxford University Press, 1997.
- Portinaro, Pier Paolo, *Lo Stato nel laboratorio politico europeo* en “Scienza & Politica. Per una storia delle dottrine”, 34 (2006)
- Schmitt, Carl, *Verfassungslehre* (1928), Berlín, Duncker & Humblot, 1957, 3ª reimpresión.
- Skinner, Quentin, *Liberty before Liberalism*, Cambridge, Cambridge University Press, 1998.
- Viroli, Maurizio, *Repubblicanesimo*, Bari, Laterza, 1999.

